

Convocatoria de ayudas a la financiación de trabajos de investigación e innovación de la Red de Salud Mental de Araba para el año 2018

La Red de Salud Mental de Araba (RSMA) quiere promover el desarrollo de la investigación e innovación en todos lo ámbitos profesionales de la actividad que desarrolla. Dentro de las acciones que despliega con ese objetivo, ha decidido establecer la presente convocatoria de ayuda económica.

1.- Objetivo y finalidad.

El objetivo de esta convocatoria es incentivar, a través de la financiación total o parcial de los proyectos, la realización de trabajos de investigación e innovación en cualquiera de los ámbitos de actuación profesional de la actividad de la RSMA.

2.- Modalidades de trabajos.

Se valorarán todo tipo de proyectos de investigación o innovación que se presenten a la convocatoria en forma y plazo.

3.- Dotación económica.

La cantidad económica que se destina a la financiación es de 12.000 €. Ésta se destinará a un solo proyecto o se repartirá discrecionalmente entre dos o más, a criterio de la Comisión Evaluadora.

4.- Requisitos de los solicitantes.

A esta convocatoria podrán presentarse todos los profesionales de la Red de Salud Mental de Araba.

Se valorará prioritariamente que el investigador principal o el primer autor del trabajo, sea trabajador de la RSMA al momento de la publicación de la convocatoria.





Asimismo, se valorará favorablemente que todos los participantes en el proyecto sean miembros de la RSMA en ese momento.

5.- Memoria justificativa de los trabajos.

Todos los trabajos deberán incluir un resumen estructurado con un máximo de 400 palabras (sin contar la bibliografía, ni los datos personales).

El proyecto deberá presentarse organizado con los siguientes apartados:

- Título
- Autores, centro de trabajo y dirección de correo electrónico del primer autor
- Introducción
- Objetivos
- Material y metodología
- Resultados (si ya los tuviese)
- Conclusiones (si ya las tuviese)

Las propuestas deberán presentarse por correo electrónico en formato Word o Pdf.

En un documento adjunto (Anexo modelo memoria.doc) ofrecemos un posible modelo de presentación.

6.- Conceptos financiables.

- a) Gastos de prestación de servicios efectuados mediante asistencia técnica o profesional, gastos correspondientes a material fungible o gastos relativos a las actividades de difusión de los resultados de la investigación.
- b) Gastos de material inventariable y bibliográfico indispensable para la realización del proyecto. A efectos de esta convocatoria, los programas informáticos se considerarán material inventariable.
- c) Gastos correspondientes a viajes y dietas, indispensables para el desarrollo del proyecto.

El abono de los gastos financiados por estas ayudas, esta se realizará siempre contra factura.





7.- Comisión Evaluadora.

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- Todos los miembros de la Comisión de Investigación e Innovación de la Red de Salud Mental de Araba, o parte de sus miembros, a quienes la propia comisión designe.
- El responsable de la Unidad de Investigación de Álava o a quien éste designe.
- Un miembro del Consejo Técnico a quien este organismo designe específicamente para esta función.
- Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener conflictos de interés con los proyectos que evalúen. Cuando esto ocurra, los involucrados quedarán excluidos de la Comisión Evaluadora de los proyectos en cuestión.

8.- Criterios de evaluación de la Comisión Evaluadora.

- Pertinencia y relevancia de la línea de trabajo del proyecto y de los objetivos propuestos
- Contenido científico o tecnológico
- Metodología y plan de trabajo
- Aplicabilidad clínica y posibilidad de transferencia general de los resultados
- Adecuación del presupuesto a los objetivos del proyecto

9.- Forma de envío y plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección SECRETARIAGERENCIA.SMA@osakidetza.eus

La fecha límite de envío de trabajos es el 14 de diciembre a las 15:00 h.

10.- Notificación de la resolución y concesión de las ayudas.

La recepción de los trabajos enviados se notificará por correo electrónico al primer autor.





La notificación de la concesión de las ayudas se realizará oficialmente por resolución de la gerencia de la Red de Salud Mental de Araba y se comunicará directamente al investigador principal a través de correo electrónico.

11.- Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria supone la plena y total aceptación de las bases de la misma.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de noviembre de 2018

Osakidetza

Arobako Osasun Menteleko Sarea
Red de Salud Mentel de Araba

Edo. Eguzkine de Miguel Aguirre

Directora gerente de la RSMA